

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 289 /

CONCON, 17 FEB 2017

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio N° 58 de fecha 23.12.16 en donde aprueba Presupuesto año 2017, Certificado de Disponibilidad N° 95 , y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Honorarios a contar del 1 de enero al 21 de abril de 2017 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a **D. JUAN PABLO OLIVARES NIETO** , RUT . Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 619.000 impuesto incluido. por 36 horas semanales, para desempeñar funciones de **ENCARGADO COMUNAL EN EL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR SERNAGEM CONCON**


2.- Tendrán el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista hasta por 15 días durante hábiles, durante la ejecución del Convenio , debiendo presentar una copia de la licencia médica en Recursos Humanos para el solo efecto de justificar su inasistencia . 5 días de permisos con derecho a pago honorarios por nacimiento de hijo, 2 días administrativos. uniforme corporativo , viáticos y días compensatorio por aquellos trabajos realizado fuera de la jornada normal de trabajo y que hayan sido ordenados por su Jefe Directo. tendrá derecho a un seguro de accidentes personales, en el mes de diciembre del presente año se cancelaran los honorarios antes de la actividad de navidad, el contratado deberá garantizar dedicación exclusiva para la ejecución del proyecto comunal y no debe contar con anotaciones por causas de violencia intrafamiliar por la ley 20.594.

3. **CONSIDÉRESE** el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

4. **IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA DE LA MUJER E INFANCIA"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARÍA MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

- BAO/VLF/MT
DISTRIBUCIÓN :
- REGISTRO SIAPER
 - SECRETARIA MUNICIPAL
 - RECURSO HUMANO
 - INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3